



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL  
"HIPÓLITO UNANUE"  
OG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Dpto. de Hipólito Unanue

N° 317 - 2024 - UP - ACA/HNHU

19 ABR. 2024

## Resolución Administrativa

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 15 de abril de 2024

### VISTO:

El expediente N° 24-012735-001, presentado por la servidora Celia María FERNANDEZ QUISPE, con el cargo Técnico Administrativo, personal Nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante el cual solicita siete (07) días de Licencia con Goce de Haber por enfermedad grave de familiar directo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave, establece en su artículo 2. **Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave**, cuyo contenido indica que, la licencia a la que se refiere el artículo 1 es otorgada por el plazo máximo de siete días calendarios, con goce de haber. De ser necesario más días de licencia, estos son concedidos por un lapso adicional no mayor de treinta días, a cuenta de derecho vacacional. (...);

Que, el Reglamento de la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-TR., en su numeral 1 del artículo 4, establece que, La licencia se otorga a los trabajadores que tengan familiares directos que padezcan de enfermedad grave o terminal, o hayan sufrido un accidente grave. Tiene por finalidad que el trabajador beneficiario cumpla sus responsabilidades familiares, afrontando la situación de necesidad de cuidado y sostén. La duración de la licencia es de hasta siete (7) días calendarios continuos y es remunerada. (...);

Que, mediante Nota Informativa N° 120-2024-SST-UP-HNHU de fecha 03 de abril 2024, el Área de Salud Ocupacional de la Unidad de Personal emite opinión favorable y recomienda otorgar la licencia con goce de haber por siete (7) días, del 18 al 24 de marzo 2024 a favor de la servidora Celia María FERNANDEZ QUISPE, con el cargo Técnico Administrativo, Nivel TA de la Unidad de personal, por tener a su señora madre Paula QUISPE CCASA VDA. DE FERNANDEZ con diagnóstico de Fractura Pertrocarteriana I;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad a lo dispuesto por el TUO de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y, en uso de las facultades conferidas y las facultades otorgadas en la R.M. N° 001-2024/MINSA:



**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.-**CONCEDER** en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones por siete (7) días, del 18 al 24 de marzo 2024 a la servidora Celia María FERNANDEZ QUISPE, Técnico Administrativo - Nivel TA de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.-**NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°.-**ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web de la entidad.

**Regístrese y comuníquese.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE**

.....  
Abog. EDER DIOGENES ALDASAL TELLO  
OAL 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EDAT/UP  
BOH/ACA  
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Área de Control de Asistencia
- Legajos
- Archivo